



## CIRCULAR SCEIR - 011 / 2018- 2019 Modificación de Evaluaciones – Primer periodo

7 de Diciembre de 2018

**Titulares de Unidades Regionales de Servicios Escolares (URSE), Supervisores(as), Directores(as), Docentes, Enlaces y Apoyos Administrativos**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, fracción X de la Ley General de Educación y 41 Bis, fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se deberán articular los Sistemas de Control Escolar a cargo de la Autoridad Educativa Local, a fin de atender las necesidades de información del **Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)**, a partir de los requerimientos de las escuelas.

Las Áreas de Control Escolar en las Entidades Federativas, deberán asumir la responsabilidad de proporcionar la información de manera veraz y oportuna, para tener actualizada permanentemente la información contenida en el SIGED, con el objeto de brindar certeza en el trayecto académico de los alumnos.

Tomando en cuenta lo anteriormente establecido, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para que la información que cada institución registre en el Sistema de Planeación y Programación Educativa SIPPE sea de forma correcta.

Por lo que derivado de la solicitud que algunas instituciones han realizado, respecto a la apertura del SIPPE para la modificación de las evaluaciones esta Subdirección autoriza para el primer periodo de evaluación **ÚNICAMENTE la semana del 10 al 14 de de diciembre para hacer modificaciones requeridas, ya que posterior a esta fecha no se podrán hacer cambios por ningún motivo.**

La forma para que el sistema se habilite, es que cada institución lo solicite a la Unidad Regional a la que pertenece o en el Departamento de Control Escolar por medio de oficio o correo electrónico.

No omita mencionar que el Personal del Departamento de Control Escolar está atento a sus solicitudes de apoyo y asesoría en el teléfono 9105600 ext. 4108, a efecto de atenderle y resolver las situaciones que se presenten relacionadas con los procesos Administrativos Escolares.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Instituto de Educación de Aguascalientes

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Subdirección de CONTROL ESCOLAR, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN

**MTRO. GERARDO LÓPEZ VELARDE VALENCIA**  
Subdirector de Control Escolar,  
Incorporación y Revalidación

c.c.p. Mtro. Raúl Silva Perezchica. Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes.  
c.c.p. L.C.P.F Mario Medellín Luna. Comisionado Temporal para recibir los recursos e información que se deriva de la entrega recepción por separación de cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación.  
c.c.p. Mtra. María de Lourdes Carmona Aguiñaga. Directora de Servicios Educativos.  
c.c.p. Mtro. Antonio Casillas. Subdirector de URSEs del IEA.  
c.c.p. Mtro. Miguel Ángel Sosa Segundo. Jefe del Departamento de Control Escolar.